



Señora Juez: Paso el presente proceso instaurado por FARITH ENRIQUE CASTRO ZAMBRANO, contra el señor ORLANDO FERNANDO VILLANUEVA VILLANUEVA, con radicado 08-638-40-89-003-2022-00279, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador por segunda vez. Sírvasse Proveer.
Sabanalarga, 24 de octubre de 2023.

HERNANDO CABEZA CANTILLO
P.A.T. SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

Radicado: 08-638-40-89-003-2022-00279
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante FARITH ENRIQUE CASTRO ZAMBRANO
Demandado: ORLANDO FERNANDO VILLANUEVA VILLANUEVA

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de ALMANSA, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No. 1590 de fecha 22 de noviembre del año 2022, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de **ALMANSA**, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 1590 de fecha 22 de noviembre del año 2022 del embargo de la demandada, señor ORLANDO FERNANDO VILLANUEVA VILLANUEVA, identificado con la CC. N° 72.295.241, en su condición de empleado de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 25 de octubre de 2023
Notificado por estado N.º 0150

HERNANDO CABEZA CANTILLO
P.A.T. SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f074327fd5b1b2b912682f1ba8baaf097824244472e88dc340b59f910a0631d**

Documento generado en 24/10/2023 03:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>